



**Contraloría General del
Departamento del Cesar**

Compromiso con la verdad

NOTIFICACION POR AVISO

La suscrita jefe de la Oficina de Participación Ciudadana de la Contraloría General del Departamento del Cesar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69 del Código Contencioso Administrativo, procede a notificar por medio del presente aviso al **CIUDADANO ANONIMO** presunto habitante del municipio de Aguachica - Cesar sobre el resultado de la denuncia radicada bajo el número **D25- 023**

RESUELVE

PRIMERO: Informar al señor **CIUDADANO ANONIMO** presunto habitante del municipio de Aguachica Cesar, sobre la denuncia por presuntas irregularidades en el Convenio Asociación No. 125-2024 cuyo objeto es Apoyo para el fortalecimiento de acciones que contribuyan a la atención integral de los adultos mayores en centro de vida en el municipio de Aguachica Cesar.

SEGUNDO: Poner en conocimiento al Ciudadano Anónimo, **LA RESPUESTA DE FONDO** de la denuncia **D25-023**.

Para mayor constancia se publica en CARTELERA y en la página Web de la Contraloría General del Departamento del Cesar:

www.contraloriacesar.gov.co/serviciodeinformación/notificaciones/participacionciudadana, por el término de cinco (05) días de conformidad con el art. 69 CCA.

Se fija hoy 1 de octubre de 2025, siendo las 7:45 am.

YENITH SILENY GOMEZ URECHE
Jefe Oficina de Participación Ciudadana

Se desfija el día 8 de octubre de 2025, siendo las 5:45 pm.

YENITH SILENY GOMEZ URECHE
Jefe Oficina de Participación Ciudadana



**Contraloría General del
Departamento del Cesar**

Compromiso con la verdad

Valledupar, 30 de septiembre de 2025

Señor
CIUDADANO ANONIMO
AGUACHICA
E. S. D.

ASUNTO: RESPUESTA DE FONDO DENUNCIA – D25-023

Que a Través de correo electrónico se recibió traslado por competencia de la Contraloría General de la Colegiatura del Cesar, la denuncia presentada en contra de la Alcaldía del Municipio de Aguachica Cesar, por presuntas irregularidades en el Convenio Asociación No. 125-2024 cuyo objeto es Apoyo para el fortalecimiento de acciones que contribuyan a la atención integral de los adultos mayores en centro de vida en el municipio de Aguachica Cesar.

De lo anterior, le doy respuesta de fondo a su denuncia, con base en el informe definitivo entregado por el equipo auditor:

ALCANCE DE LA AUDITORIA

Como elemento fundamental para alcanzar el propósito, la Contraloría General del Departamental del Cesar valorará y resolverá los antecedentes de los actos que a juicio del denunciante dieron origen al hecho, y que contravienen disposiciones constitucionales y legales, y que a la luz de la razón presuntamente afectarán el patrimonio del denunciante.

Que se recibió denuncia enviada por la Contraloría General de la República, la cual se remite para lo de su competencia, el archivo Traslado por Competencia Derecho de Petición radicada vía web por el Código 2025-333414-80204-NC del 2025-03-19 Radicado 2025ER0057458, recibido por medio archivo 2025EE0057152 del 31-03-2025, en la que pone en conocimiento lo siguiente: “*presuntas irregularidades en el Convenio Asociación No. 125-2024 cuyo objeto es Apoyo para el fortalecimiento de acciones que contribuyan a la atención integral de los adultos mayores en centro de vida en el municipio de Aguachica Cesar*”.

Preliminarmente la jefa de la Oficina de Partición Ciudadana de la Contraloría General del Departamento del Cesar avocó el conocimiento de la denuncia el día 1 de abril de 2025, para la cual acopió la documentación necesaria, así como diferentes pruebas que ayudaran al esclarecimiento de la investigación.



Contraloría General del Departamento del Cesar

Compromiso con la verdad

Durante el desarrollo se aplicaron los controles que fueron necesarios para confirmar los hechos denunciados, y de esta manera darle respuesta al peticionario.

El estudio se circunscribió al cumplimiento en la parte precontractual, contractual, legalidad, adjudicación y los pagos efectuados a la FUNDACION NIÑOS DE PAZ por parte de la Alcaldía Municipal de Aguachica-Cesar de la denuncia en mención, a pesar que el peticionario o quejoso no fue explícito en manifestar si se ha producido una afectación al patrimonio público, para realizar control fiscal sobre hechos de presunta gestión fiscal irregular, de manera expedita, esta fue presentada de manera general, el grupo auditor entro a verificarla veracidad de las actividades administrativas, legales y económicas que se realizaran conforme a las normas vigentes, estatutarias y de procedimientos aplicables, teniendo en cuenta los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que pudo haberse desempeñado la administración en el presente caso.

Es responsabilidad de la administración de la Alcaldía Municipal de Aguachica-Cesar, el contenido de la información y documentación aportada y analizada por la Contraloría General del Departamento del Cesar. El compromiso del ente de control territorial departamental consiste en originar un informe que contenga el pronunciamiento sobre la gestión adelantada por la administración del ente territorial con relación al cuestionamiento que se le hace en la denuncia expuesta.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría colombiana y con políticas y procedimientos de auditoría, adoptados por la Contraloría General del Departamento del Cesar, consecuentes con las de general aceptación, de manera que el examen proporcione una base para fundamentar el concepto que de él se derive.

También incluyó el examen de la documentación aportada por el denunciante como RP, CDP y que se relacionan con la petición radicada en la contraloría, y sobre la base del análisis de las pruebas, evidencias y documentos que soportan la gestión del ente territorial del orden Municipal, así como el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran soportados con la documentación aportada en la denuncia y que dan origen al presente informe, el cual reposa en la dependencia Dirección Técnica de Control Fiscal de la Contraloría General del Departamento del Cesar.

Las acciones cumplidas que permitieron abordar el tema en cuestión y objeto de la petición, la Oficina de Participación Ciudadana de esta contraloría, expidió el AUTO DE TRÁMITE AVOCANDO CONOCIMIENTO de fecha 1 de abril de 2025; diligencia que se adelantaría en la Alcaldía del Municipio de Aguachica-Cesar, vigencia 2025.



Contraloría General del Departamento del Cesar

Compromiso con la verdad

Durante la Fase de Planeación de la auditoría, se solicitó información documental a Alcaldía del Municipio de Aguachica-Cesar, correspondiente al convenio de Asociación No. 125 del 29 de agosto de 2024, suscrito con la FUNDACION NIÑOS DE PAZ / CENTRO VIDA LA PAZ AGUACHICA, Nit 900593622-1, REPRESENTANTE LEGAL ISAIAS SUAREZ, Objeto ***“APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES QUE CONTRIBUYAN A LA ATENCION INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES EN CENTRO VIDA EN EL MUNICIPIO DE AGUACHICA CESAR”***. Valor Inicial NOVECIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$910.000.000), APOORTE DEL MUNICIPIO SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$700.000.000), APOORTE DE LA FUNDACION DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$210.000.000), plazo de ejecución 4 meses.

ANÁLISIS DE LAS PRUEBAS

Una vez analizada la petición y las pruebas solicitadas dentro del desarrollo de la denuncia donde se pone en conocimiento ***“presuntas irregularidades en el Convenio Asociación No. 125-2024 cuyo objeto es Apoyo para el fortalecimiento de acciones que contribuyan a la atención integral de los adultos mayores en centro de vida en el municipio de Aguachica Cesar”***, se verifico y se analizaron los siguientes documentos:

- CDP.
- RP.
- Estudios previos.
- Justificación de la necesidad.
- Certificado de existencia y representación legal.
- Certificado de responsabilidad fiscal.
- Certificado de antecedentes disciplinarios.
- Rut
- Experiencias.
- Informes de supervisión.
- Informes de actividades del contratista.
- Cuentas o facturas cobro.
- Evidencias fotográficas.
- Hojas de vida del personal a cargo del proyecto.
- Aportes a la seguridad social.

CONCLUSIONES



**Contraloría General del
Departamento del Cesar**

Compromiso con la verdad

Por lo anteriormente expuesto para el auditor, **No Se Presentaron Presuntas Irregularidades En La Parte Precontractual**, contractual, legalidad, adjudicación y en los pagos efectuados a la FUNDACION NIÑOS DE PAZ por parte de la Alcaldía Municipal de Aguachica-Cesar, es de anotar que el denunciante no fue explícito ni contundente en la denuncia presentada que llevaran al grupo auditor a determinar daño fiscal al patrimonio del Municipio de Aguachica-Cesar.

Los análisis y conclusiones se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales hacen parte del archivo de la oficina de Control Fiscal en la Contraloría General del Departamental del Cesar.

Finalmente, y en el entendido que en el desarrollo de la presente denuncia no se establecieron observaciones así como tampoco se presentó existencia de pruebas que conlleven a establecer un presunto detrimento fiscal o alguna irregularidad de competencia de esta entidad por los hechos objeto de esta denuncia, por lo que no se dan los requisitos establecidos en la ley 610 de 2000 con respecto a la responsabilidad fiscal y sus elementos establecidos en los artículos 4°, 5° y 6° se ordena el archivo de la presente investigación.

De esta forma le damos respuesta de fondo a su denuncia,

Atentamente,

YENITH SILENY GOMEZ URECHE
Jefe Oficina de Participación Ciudadana
Contraloría General Departamento del Cesar